



## **PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE COORDINADOR DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ALICANTE, PERTENECIENTE AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

### **CONVOCATORIA**

Habiéndose quedado vacante el puesto singularizado de Gestor PA Coordinador de la Fiscalía Provincial de Alicante, resulta procedente acordar su provisión, con carácter temporal, a través del sistema de comisión de servicio previsto en el artículo 73 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, conforme a las siguientes

### **BASES**

- 1.- Destinatarios:** funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa destinados en la Comunitat Valenciana, que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo para el desempeño del puesto a cubrir.
- 2.- Puesto de Trabajo:** Gestor PA Coordinador Fiscalía Provincial de Alicante.
- 3.- Duración de la comisión de servicio:** hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que motiva la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.
- 4.- Retribuciones:** las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe.
- 5.- Criterios de preferencia:** En caso de concurrir más de una solicitud sobre el puesto, que reúna los requisitos exigidos, tendrá preferencia quien ocupe mejor puesto en el Escalafón del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- 6.- Plazo de presentación de solicitudes (tres días hábiles):** del 16 al 20 de julio de 2020, ambos inclusive.
- 7.- Solicitudes:** los interesados deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado anterior, solicitud dirigida a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, ajustada al modelo de instancia que se adjunta como Anexo a esta resolución
- 8. Lugar de presentación de solicitudes:** las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los requisitos en su caso, se dirigirán a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia y deberán presentarse, necesariamente, a través de la dirección de correo electrónico [rrhh\\_justicia.comisionesdeservicio@gva.es](mailto:rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es). No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.
- 9. Adjudicación de los puestos en comisión de servicio:** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la dirección general aplicará los criterios de preferencia previstos en el apartado 5 y designará el funcionario que desempeñará, mediante comisión de servicio, el puesto ofertado.

La adjudicación del puesto se hará pública en la Intranet de Justicia y página web de esta Conselleria, a fin de que en el plazo de tres días hábiles desde su publicación se puedan realizar alegaciones, que





también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobará la adjudicaciones definitiva, que también se hará pública en el modo descrito.

La Directora General de Modernización y Relaciones con la  
Administración de Justicia

P. D F. La Subdirectora General de Modernización de la  
Justicia (Resolución 18/07/2019)

Firmat per Angels Bixquert Sanz el  
14/07/2020 13:48:05

